



República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Elena Ferro Alzate
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones EICE -
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00119-00

Armenia, tres (3) de marzo de dos mil veintitres (2023)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia, que en providencia del 9 de noviembre de 2022, ordenó declarar la nulidad de todo lo actuado.

Por lo anterior integrese el contradictorio con Florencia Lenis Rizo en calidad de litisconsorte necesario y notifíquesele del presente proceso.

Para lograr tal cometido, se **requiere** a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones EICE y a la demandante Elena Ferro Alzate para que en el termino de 5 días hábiles contados a partir de publicada esta decisión, informen si conocen la dirección electrónica o física donde pueda ser notificada la señora Lenis Rizo.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

SSP/le



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace
<https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 6 DE MARZO DE 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA